



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
"Año de la Innovación y la Competitividad"



ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 050-2019

ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, conoce y aprueba los Informes de Evaluación Técnica, Financiera y Legal, y el Informe de Recomendación de Adjudicación del Procedimiento de Comparación de Precios para la "**Renovación de soporte y mantenimiento componentes Sitio Alterno, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2019-0001**".

**VISTA:** la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTA:** la Ficha Técnica/Términos de Referencia del procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2019-0001, elaborada en el mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** el Acto Administrativo núm. 039-2019, de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

**VISTO:** el Acto Administrativo núm. 047-2019, de fecha treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019), donde aprueba la Enmienda núm. 1 a la Ficha Técnica/Términos de Referencias, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

**VISTO:** el Acto Auténtico núm. 40, Folios núm. 101 y 102, de fecha cinco (5) de agosto de dos mil diecinueve (2019), instrumentado por la Notario Público, Dra. Tasiana Altagracia Polanco Pérez.

**VISTAS:** las Propuestas Técnicas "Sobres A" y las Propuestas Económicas "Sobres B" de los oferentes participantes en el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2019-0001.

**VISTA:** la Circular de notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable, de fecha siete (7) de agosto de dos mil diecinueve (2019), remitida al oferente Multicomputos, S. R. L.

*Handwritten signatures and initials:*  
D.A.  
Yous  
D.J.  
Y.S.

050-201



**VISTOS:** los documentos de tipo o naturaleza subsanable remitido por el oferente Multicomputos, S. R. L.

**VISTO:** el Oficio núm. MH-2019-028604, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio, contentivo del Informe de Evaluación Legal de las ofertas presentadas.

**VISTO:** el Oficio núm. MH-2019-028773, de fecha doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio, contentivo del Informe de Evaluación Financiera de las ofertas presentadas.

**VISTO:** el Informe de Evaluación Técnica, de fecha trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Comité de Peritos Técnicos.

**VISTO:** el Informe de Recomendación de Adjudicación del Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2019-0001, de fecha trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019), emitido por el Comité de Peritos Técnicos.

**CONSIDERANDO:** que mediante el Acto Administrativo núm. 039-2019, de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, autorizó el Procedimiento de Comparación de Precios, aprobó la Ficha Técnica/Términos de Referencia y designó los peritos técnicos para la "**Renovación de soporte y mantenimiento componentes Sitio Alterno, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2019-0001**".

**CONSIDERANDO:** que mediante el Acto Administrativo núm. 047-2019, de fecha treinta (30) de julio de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, aprobó la Enmienda núm. 1 a la Ficha Técnica/Términos de Referencia del Procedimiento de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2019-0001.

**CONSIDERANDO:** que el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2019-0001, fue celebrado en Etapa Única conforme establece la Ficha Técnica/Términos de Referencias del citado procedimiento, correspondiendo la recepción, apertura y lectura de las Propuestas Técnicas "Sobres A" y Propuestas Económicas "Sobres B" en el mismo momento.

**CONSIDERANDO:** que en fecha cinco (5) de agosto de dos mil diecinueve (2019), desde las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las diez de la mañana (10:00 A.M.), fue la recepción de las propuestas técnicas "Sobres A" y económicas "Sobres B".

**CONSIDERANDO:** que al momento del cierre de la recepción de propuestas, los siguientes proveedores presentaron ofertas, a saber:

1. Multicomputos, S. R. L.; y
2. Soluciones Globales JM, S. R. L.

**CONSIDERANDO:** que en fecha cinco (5) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las once horas y dieciséis minutos de la mañana (11:16 A.M.), en el Salón Matías Ramón Mella de este Ministerio, se procedió al acto de apertura y lectura de las Propuestas Técnicas "Sobres A" y Económicas "Sobres B", ante la Notario Público Dra. Tasiana Altigracia Polanco Pérez, quien instrumentó a tal efecto el Acto Auténtico núm. 40, Folios

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'P.A.', 'J.M.', and 'Y.G.'.*

050-2019



núm. 101 y 102, de esa misma fecha y en la cual consta la lectura de las Propuestas Económicas "Sobres B" de los participantes, a saber:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA ECONÓMICA*	MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**
Multicomputos, S. R. L.	RD\$3,314,371.39	RD\$40,000.00
Soluciones Globales JM, S. R. L.	RD\$2,637,675.48	RD\$100,000.00

\*Incluye el ITBIS.

\*\*La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser por el 1% del monto total de la oferta.

**CONSIDERANDO:** que luego del mencionado Acto de Recepción, Apertura y Lectura de los precitados sobres, se procedió a la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, conforme establece la Ficha Técnica/Términos de Referencia del presente procedimiento.

**CONSIDERANDO:** que en fecha siete (7) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se remitió la circular contentiva de la notificación de errores u omisiones de tipo o naturaleza subsanable al oferente Multicomputos, S. R. L.

**CONSIDERANDO:** que el oferente subsanó en tiempo hábil, los documentos que le fueran requeridos en la circular anteriormente mencionada.

**CONSIDERANDO:** que en fecha nueve (9) de agosto de dos mil diecinueve (2019), la Dirección Jurídica de este Ministerio, emitió el Informe de Evaluación Legal, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto e indica el cumplimiento satisfactorio de todos los oferentes participantes en el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2019-0001.

**CONSIDERANDO:** que en fecha doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019), la Dirección de Administración de Recursos Financieros, emitió el Informe de Evaluación Financiera, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto e indica expresamente lo siguiente:

OFERENTES VALIDADOS	EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	OBSERVACIÓN
Multicomputos, S. R. L.	CUMPLE	N/A
Soluciones Globales JM, S. R. L.	NO CUMPLE	El oferente no cumple con los índices de endeudamiento y liquidez corriente requeridos.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'D.A.', 'J.M.', and 'Y.S.']*

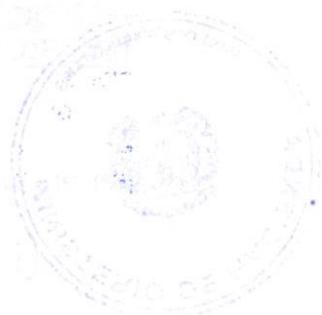
Handwritten marks and a vertical line on the right side of the page.

Faint, illegible text in the upper section of the document.

Faint, illegible text in the middle section of the document.

Faint, illegible text in the lower-middle section of the document.

Faint, illegible text in the lower section of the document.



020-3540

050-2019



**CONSIDERANDO:** que en fecha trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Peritos Técnicos emitió el Informe de Evaluación Técnica, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, e indica el cumplimiento satisfactorio de todos los oferentes participantes en el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2019-0001.

**CONSIDERANDO:** que en fecha trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019), el Comité de Peritos Técnicos, emitió el Informe de Recomendación de Adjudicación para el precitado procedimiento, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, e indica expresamente lo siguiente, a saber:

"(...) hemos revisado la propuesta técnica presentada por los oferentes del proceso PAFI-CCC-CP-2019-0001, para la **"Renovación de Soporte y Mantenimiento Componentes SITIO ALTERNO"**, y hemos concluido lo siguiente:

1. Que presentaron propuestas los oferentes: Soluciones Globales JM, S. A. y Multicomputos, S. R. L.
2. Ambos oferentes cumplen técnicamente.
3. Que de acuerdo con la evaluación financiera contenida en la comunicación MH-2019-028773, el oferente Soluciones Globales, no cumple a nivel financiero.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto, se recomienda adjudicar este proceso al oferente: Multicomputos, S. R. L., debido a que es el único que cumple en la evaluaciones: Técnica, Financiera y Legal".

**CONSIDERANDO:** que los oferentes fueron evaluados dando cumplimiento irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en la Ficha Técnica/Términos de Referencias del citado procedimiento.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, establece que: Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)."

**CONSIDERANDO:** que el artículo 16, numeral 4 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: Comparación de Precios: "Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

**CONSIDERANDO:** que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, establece que: "De la comparación de precios. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento".

**CONSIDERANDO:** que el artículo 98, del indicado Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, establece que: "Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including "D.A.", "Jus", and a large signature.*



prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 26 de la referida Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, establece lo siguiente: “La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

**CONSIDERANDO:** que el numeral 2.5 sobre “Adjudicación” contenido en la Ficha Técnica/Términos de Referencias del presente procedimiento, indica lo siguiente:

“El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos más favorables y económicos.

La Adjudicación será dedicada a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigido y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que establecen el presente Pliego de Condiciones”

**CONSIDERANDO:** que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: “Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”.

**CONSIDERANDO:** que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

**CONSIDERANDO:** que el artículo 102, del citado Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que: “la Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”.

Por los motivos precedentemente expuestos, este Comité de Compras y Contrataciones:

**RESUELVE:**

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'PA', 'Jen', and 'Y.G.' with a checkmark.*

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación Legal, emitido por la Dirección Jurídica de este Ministerio de Hacienda, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación Financiera, emitido por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda, de fecha doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**TERCERO: APROBAR**, el Informe de Evaluación Técnica, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

**CUARTO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Recomendación de Adjudicación, emitido por el Comité de Peritos Técnicos, de fecha trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

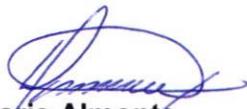
**QUINTO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el procedimiento de Comparación de Precios para la "**Renovación de soporte y mantenimiento componentes Sitio Alterno, Referencia núm. PAFI-CCC-CP-2019-0001**", al oferente Multicomputos, S. R. L., por el monto total de tres millones trescientos catorce mil trescientos sesenta y un pesos dominicanos con 39/100 (RD\$3,314,371.39).

**SEXTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, la notificación del presente resultado al oferente participante en el presente procedimiento.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día trece (13) del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las cuatro de la tarde (4:00 P.M.).



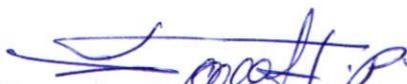
**Yudith Yamell Jiménez González**  
Directora de Coordinación del Despacho



**Damaris Almonté**  
En representación de **Florinda Matrilé Lajara**  
Directora Adm. Recursos Financieros



**Dra. Jarouska Cocco**  
Directora Jurídica

**Tomasina Tolentino de Mckenzie**  
Directora de Planificación y Desarrollo



**Yamile Musa Slim**  
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información